

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2957 *UNIÓN VITI-VINÍCOLA, S.A., VIÑEDOS EN CENICERO*

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, el día 4 de Junio de 2015 en primera convocatoria, a las 11 horas, y si no hubiese "quórum" en la primera, se celebrará en segunda convocatoria a la misma hora y en el mismo lugar el día siguiente 5 de Junio de 2015, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y el Informe de gestión del ejercicio 2014, tanto de la compañía como del grupo consolidado.

Segundo.- Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados, tanto de la compañía como del grupo consolidado.

Tercero.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.- Adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.- Examen y aprobación, en su caso, de un acuerdo interpretativo del régimen de transmisión de las acciones de la Sociedad establecido en el artículo 13º de los Estatutos Sociales, para el caso de transmisiones por personas jurídicas.

Sexto.- Examen y aprobación, en su caso, de la autorización solicitada por un accionista para la transmisión de sus acciones de la Sociedad a favor de una persona jurídica controlada por dicho accionista. Delegación de facultades.

Séptimo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación del artículo 33º de los Estatutos Sociales para adaptarlo a las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades de Capital.

Octavo.- Nombramiento de Consejero de la Sociedad.

Noveno.- Fijación del límite de la retribución anual conjunta a percibir por los Consejeros de la Sociedad en su condición de tales.

Décimo.- Delegación de facultades en favor del Consejo de Administración para la interpretación, aplicación, elevación a público, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta General que lo precisen, incluidas las subsanaciones necesarias para dar cumplimiento a cuantos requisitos fueren precisos para su eficacia.

Undécimo.- Asuntos varios.

Duodécimo.- Ruegos y preguntas.

Decimotercero.- Lectura y aprobación del Acta de la Junta, o en su caso nombramiento de Interventores para la aprobación de la misma.

A partir de la convocatoria de la Junta General, y de conformidad con los artículos 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma bajo el punto 1.º del orden del día, asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y también podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes en los términos del artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital. Por último, se hace constar que el Consejo de Administración ha formulado un informe sobre los puntos 5.º y 6.º del orden del día, que igualmente se pone a disposición de los accionistas en el domicilio social.

Cenicero, 22 de abril de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración, Víctor M. Abril Boix.

ID: A150018301-1